

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 587-2023-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2023.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 162-2023-UNAM, de fecha 22 de febrero del 2023, se designa al Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 22 de febrero de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 682-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2022, se designa al Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, como COORDINADOR de Becas ante PRONABEC, para el proceso de difusión de becas de Pregrado y Posgrado (Beca 18, Beca Permanencia, Beca Continuidad de Estudios, Beca Excelencia Académica hijos de docentes, Beca Inclusión, Beca Generación del Bicentenario y Beca Alianza del Pacífico, entre los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 460-2023-UNAM, de fecha 01 de junio del 2022, se designa al Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, como SEGUNDO MIEMBRO, de la Comisión Central de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de julio del 2023, se acordó: 1.- DAR POR CONCLUIDO, al 13 de junio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo de confianza temporal encomendado. 2.- DAR POR CONCLUIDO, al 13 de junio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de COORDINADOR de Becas ante PRONABEC, para el proceso de difusión de becas de Pregrado y Posgrado (Beca 18, Beca Permanencia, Beca Continuidad de Estudios, Beca Excelencia Académica hijos de docentes, Beca Inclusión, Beca Generación del Bicentenario y Beca Alianza del Pacífico, entre los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua. 3.- DAR POR CONCLUIDO, al 13 de junio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de SEGUNDO MIEMBRO, de la Comisión Central de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, al 13 de Julio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y libre designación y/o remoción, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo de confianza temporal encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDO, al 13 de junio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de COORDINADOR de Becas ante PRONABEC, para el proceso de difusión de becas de Pregrado y Posgrado (Beca 18, Beca Permanencia, Beca Continuidad de Estudios, Beca Excelencia Académica hijos de docentes, Beca Inclusión, Beca Generación del Bicentenario y Beca Alianza del Pacífico, entre los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 587-2023-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. - DAR POR CONCLUIDO, al 13 de junio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de SEGUNDO MIEMBRO, de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VPAC
VPJ
DIGA
URH
DTI
Interesado

LICD/Esp.
Arch.